



ción en el DOE, si ésta fuera de fecha posterior. Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a); 14.1, Regla Primera; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro que considere conveniente a sus derechos.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía jurisdiccional hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081012)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede el plazo de 30 días para que expongan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, si el interesado decide voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0533/14	DAVID GARCÍA COLLADO	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
CC0574/14	DIMO STAND, SL	ART. 142.9 LOTT	201,00 EUROS
CC0576/14	ARM LOGÍSTICA, SCA	ART. 141.21 LOTT	401,00 EUROS
CC0623/14	ANASTASIO VACA SALGADO	ART. 141.2 LOTT	900,00 EUROS
CC0629/14	BORJA RUIZ LÁZARO	ART. 141.2 LOTT	
BA1170/14	TTES Y SERVICIOS EUROEXTREMEÑOS, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1176/14	TRANSMENFLO, SL	ART. 140.18 LOTT, ART. 141.25 LOTT	601,00 EUROS
BA1199/14	VALDEVELLANO MERCANCIAS, SL	ART. 142.9 LOTT	201,00 EUROS
BA1205/14	AUTOMOCIÓN SANTA MARTA, SL	ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS
BA1248/14	CARLOS QUINTANA FERNÁNDEZ	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA1251/14	JUAN DAVID FALCÓN ROSA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA1283/14	GLEZ SANTOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, SL	ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS
BA1314/14	ANTONIO GÓMEZ PRIETO	ART. 140.23 LOTT	4.000,00 EUROS
BA1328/14	JOSE MARÍA ROMERO ALMEIDA	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA1337/14	GESTIÓN BUZONEO EXTREMEÑO, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA1348/14	JAIME GABARRÓN JIMÉNEZ	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1350/14	DISKAL TRADE 2020,SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA1376/14	DISALFRIO CENTROS LOGÍSTICOS, SL	ART. 140.23 LOTT	2.600,00 EUROS

• • •

***ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081014)***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD 1211/1990, de 28 de septiembre, se les concede un plazo de quince días para que presenten alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.